

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de S. Martin, 8, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores medio real línea. Los no suscritores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó no, no se devolverá ningún original.
RECLAMOS. Los suscritores un real línea. Los no suscritores dos reales.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Escaleras de S. Martin, núm. 8,
segundo.

Domingo 12 de Marzo de 1882.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 149.

DON NARCISO DETRELL.

MÉDICO-CIRUJANO

Plaza de la Constitución núm. 9 piso 2.^o
GERONA.

Horas de consulta, de 12 á 2.

Ofrece al público los servicios de la facultad y su especialidad en la curacion de las enfermedades Venéreas-Sifilíticas y del aparato, Génito-urinario.

COMPANIA ESPAÑOLA

DE FERRO-CARRILES ECONÓMICOS.

El Consejo de Administracion de esta Compañía en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el dia 30 de los corrientes, la que se reunirá en el domicilio social (calle frente de la Aduana, 1, bis 2.^o) á las 4 de la tarde.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de los mismos Estatutos, tendrán derecho de asistencia á dicha Junta los accionistas que posean y los que representen á lo menos el número de 100 acciones previamente depositadas de la Caja de la Sociedad.

En su consecuencia desde el dia 14 al 22 del actual de 10 á 12 de la mañana podrán los Sres. accionistas verificar el depósito de los resguardos provisionales representativos de acciones de esta Compañía, y se les entregará un documento de garantía del mismo, y además la papeleta de entrada con expresion de los votos que les correspondan por el número de acciones que hayan depositado.

Barcelona 10 de Marzo de 1882.

—P. A. del C. de A.—El Administrador, *Eduardo Martinez.*

LA INSPECCION

DE LA ENSEÑANZA OFICIAL.

La Gaceta de Madrid del dia seis del actual publica una real orden organizando la inspeccion de la enseñanza oficial.

Como todo lo que con este asunto

se relaciona tiene un gran interés, y se trata de disposiciones preliminares para la organizacion completa de la enseñanza y las leyes sobre esta materia, que prepara el ministerio de Fomento, publicamos á continuacion la real orden mencionada, que revela una vez más los propósitos que animan al señor Albareda y su deseo de imprimir la mayor actividad á los importantes asuntos de su departamento.

Dice así:

«Ilmo. Sr.: Para organizar la inspeccion de la enseñanza, teniendo en cuenta los créditos destinados á este servicio por la ley de presupuestos, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Habrá en cada distrito universitario un inspector de instruccion pública, sin perjuicio de los de primera enseñanza y de los delegados especiales á quienes se encargare la visita superior y extraordinaria de los establecimientos del ramo.

Segunda. Serán inspectores del distrito universitario los catedráticos numerarios de facultad nombrados cada año por el gobierno, á propuesta unipersonal de los claustros respectivos hecha en los primeros dias de Junio, y entrarán en el ejercicio de sus funciones en 1.^o de Octubre inmediato siguiente.

Tercera. Los catedráticos inspectores de distrito percibirán por dozas partes, durante el año de su ejercicio, la gratificacion de 2.500 pesetas, y la cantidad que se determine por gastos de viaje, con cargo al presupuesto general del Estado.

Cuarta. Tendrán estos inspectores la obligacion de visitar una vez al año por lo menos, durante la época de los estudios, los institutos de segunda enseñanza, escuelas profesionales, archivos, bibliotecas y museos de las provincias, á tenor de lo prescrito en el cap. 6.^o del reglamento para la administracion y gobierno de la instruccion pública en cuanto no se oponga á estas disposiciones.

Quinta. Despues de la visita de cada provincia, remitirán á la direccion de Instruccion pública nota de

los establecimientos visitados, y al terminar su encargo, por conducto del rector, una Memoria circunstanciada del estado y necesidades de cada establecimiento, con el juicio comparativo de los de igual clase y grado.

A esta Memoria deberá acompañar la estadística de los mismos establecimientos y una relacion de los privados y de los dependientes de otros ministerios, exceptuando los de primera enseñanza, con la estadística de los que voluntariamente faciliten los datos para redactarla.

Sesta. Los jefes de los establecimientos de enseñanza, facilitarán á los inspectores los medios de practicar la visita, proporcionándoles cuantos antecedentes y datos reclamaren y los empleados y dependientes necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Sétima. Por esta vez los claustros harán la propuesta de inspectores en los 15 primeros dias de este mes, y los nombrados ejercerán su cargo hasta fin de Setiembre de 1883.

Octava. La Memoria que han de presentar los inspectores nombrados en este año, comprenderá una sumaria reseña de las vicisitudes y progresos de cada establecimiento desde su creacion, y la estadística abrazará igual período por quinquenios.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde á V. I. muchos años.— Madrid 4 de Marzo de 1882.—Albareda.

Señor director general de Instruccion pública.

Tenemos el gusto de publicar á continuacion la exposicion que han elevado al Excmo. señor Ministro de Hacienda los fabricantes de yeso y cal de esta provincia, sobre la necesidad de reformar las nuevas tarifas del subsidio, respecto las cuotas señaladas á sus industrias; cuya exposicion consideramos perfectamente fundada y del mayor in-

terés para aquel importante ramo de la fabricacion.

Dice así:

EXCMO. SEÑOR.

Los suscritos fabricantes de yeso y de cal comun, hidráulica ó cemento, en diversos pueblos de esta provincia, á V. E. con el debido respeto exponen: que han visto con asombro el fabuloso aumento de contribucion que á sus industrias imponen las nuevas tarifas.

Las anteriores les señalaban por cada horno en las capitales de provincia sesenta pesetas, en las poblaciones que sin ser capitales tuviesen más de veinte mil habitantes, cuarenta pesetas, y en las restantes, veinte pesetas; pero las nuevas tarifas cambian este sistema con reformas tan gravosas como injustas.

En primer lugar, prescinden de la base de poblacion, exigiendo la misma cuota ó una fábrica de yeso ó cal que esté situada en Barcelona ó en Madrid, que á la que funcione en un rincon de los Pirineos, lo cual no está conforme con la base 1.^a art. 1.^o de la ley de autorizacion para la reforma del subsidio, que manda fijar la contribucion de cada industria proporcionalmente á las utilidades presumibles, por ser notorio que el fabricante que tenga sus hornos y canteras en el término municipal de una gran ciudad, ahorrará transportes de sus géneros, se verá libre de gastos de contribucion y otros de almacenaje, obtendrá á más bajo precio el carbon mineral que necesita como primera materia y, sobre todo, podrá trabajar siempre sin interrupcion, con seguridad de dar salida á sus productos, realizando, como es consiguiente, mayores ganancias que aquellas fábricas que, por su situacion apartada de los centros consumidores, no gozan de tales ventajas.

En segundo lugar, las nuevas tarifas distinguen, para los efectos contributivos, los hornos sencillos intermitentes de los continuos, marcando á aquellos cuarenta pesetas y á estos cien pesetas; cuya distincion no se apoya en ningún fundamento razona-

ble ni guarda armonía con la nota puesta al pié de la partida de 316 que previene que « todos los hornos pagarán su cuota íntegra, sea cualquiera el tiempo que trabajen »; porque el horno llamado continuo que trabaja un solo día del año se convierte en intermitente y no es justo que á más de exigirle la contribución íntegra por los 364 días en que deja de funcionar y en que no produce ningun beneficio, se le cargue todavía un aumento de cuota por su continuidad ilusoria.

En los pueblos de corto vecindario nada importa que los hornos sean continuos ó intermitentes, porque la falta de consumo limita su producción y les obliga á trabajar á intervalos segun lo que pueden vender. Por lo mismo, la justicia exige que todos, sin distincion de clase, paguen igual cuota, variando ésta segun la base de poblacion, que es el verdadero elemento que determina el consumo, origen de las ganancias probables del fabricante, en las cuales se ha de fundar el impuesto.

Así, pues, las reformas introducidas por las nuevas tarifas, perjudican directamente y de una manera enormísima las fábricas situadas lejos de los centros consumidores, porque trabajan poco y, no obstante, han de contribuir igual que las de las ciudades populosas que funcionan sin interrupcion. Sus hornos pagaban veinte pesetas y ahora se les aumenta á los intermitentes el ciento por ciento y á los continuos el cuatrocientos por ciento. Este gravámen inaudito dará lugar á que los hornos modernos se transformen desde luego en los de sistema mas atrasado, pero tampoco así podrán subsistir; de modo que el Gobierno habrá arruinado estas industrias sin ningun provecho.

Conviene tener en cuenta que tanto la fabricacion del yeso como la de la cal, no, por representar exiguos intereses, dejan de merecer en alto grado la atencion del legislador. Son industrias fáciles y de general utilidad; están establecidas en todas partes donde hay canteras á propósito; no necesitan capitales considerables; se ejercen por simples braceros del campo, y sirven de poderoso auxiliar para proporcionarles medios de subsistencia durante las interrupciones de los trabajos agrícolas.

Y sobre todo; hay otra razon capitalísima que condena todo gravámen sobre estas industrias y es que, ni la cal, ni el yeso, ni el cemento pagan ningun derecho á su introduccion en España, resultando que aquellos productos extrangeros gozan sobre los nacionales un privilegio que imposibilita á estos de hacerles concurrencia en el mercado de nuestra propia nacion.

Tanto es así como que toda la cal hidráulica que ha servido para las obras del puerto de Barcelona y todo el cemento empleado en la construc-

cion del ferro-carril de Gerona á Francia han venido de los puertos extrangeros de Celta y de Portvendres. Si pagando nosotros, de contribucion, veinte pesetas por cada horno, no hemos podido producir con la suficiente baratura para competir con esos productos extrangeros en nuestra misma provincia, ¿ como hemos de conseguirlo pagando cien pesetas? Necesariamente se habrán de cerrar nuestras fábricas, y nuestros obreros se verán obligados á emigrar á otro país que mejor defienda los intereses de su industria.

Por todo lo expuesto, los recurrentes.

Suplican á V. E. se sirva dejar sin efecto la reforma introducida en las nuevas tarifas respecto las fábricas de yeso y cal, y declarar subsistentes las anteriores. Gracia que esperan merecer de su ilustrada rectitud.

Gerona 9 de Marzo de 1882.—
(Siguen las firmas.)

CACHOS.

De los asuntos que van á ser objeto de las deliberaciones de las Cortes en su próxima reunion, segun *El Correo*:

Empezará el Gobierno contestando á la interpelacion que se anuncia acerca de los gremios.

Seguirá luego la discusion de los proyectos siguientes:

Empréstitos municipales.

Tratado de comercio y reforma arancelaria.

Cuenta del arreglo con los acreedores del interior y exterior.

Presupuesto de Ultramar y algunas leyes relativas á nuestras colonias.

Reforma en la ley provincial.

Juicio oral y algun otro proyecto.

Dios sobre todo.

Literatura carlo-neo-católica.

Varios periódicos se han ocupado estos días del asunto de la abdicacion de D. Carlos.

La Fé lo desmintió, mas como se insistiese y hasta hubo quien supuso á dicho periódico como autor del desaguisado, dispárra la siguiente andanada.

«...No solo nos parecen brivones los que puedan pensar en la abdicacion de D. Carlos, sino infames, hombres de corazon de cieno, indignos del saludo de una persona decente, y lo mismo que juzgamos de los que llamándose carlistas, inventan tales paparruchas, y las cuentan á los periódicos liberales presentándolas como cosa segura.

Ningun carlista puede pensar en lo que es un absurdo y una infamia, salvo tal vez aquellos prendos-carlistas que ultrajaron indignamente á D. Carlos y aquellos que pedian por haberle defendido dinero para atacarle.

Y *El Siglo Futuro*, al hacerse cargo del puritanismo de la *La Fé*, esclama.

«—¡Erúpulos de Mari-Gargájo!»

¡MARI-GARGAJO!

La Frase no puede ser más púlcrá. Como de carlista.

Y vaya de frases.

Dice el Sr. obispo de Osma en su carta dirigida al Sr Nocedal.

«Porque no se ha de valer el Papa de los hombres que crea á propósito para algun fin, por más que sean seglares? No hay que acobardarse por eso del laicismo, ni porque les llamen á Vds. «obispos de levita» los *seúdo obispos de mandil.*»

¡Obispos de mandil!

Dice *El Liberal* que el nuevo embajador francés Mr. Andrieux, es amigo íntimo y asiduo comensal del señor Ruiz Zorrilla.

Ahora nos esplicamos lo de buen mozo admirador del bello-sexo, *dandy* consumado, *sportman* y demás apreciables cualidades que el colega de moerático dijo poseer Mr. Andrieux.

Retrato de amigo íntimo. Y comensal.

Escribe á *El Diluvio*, de Barcelona, uno de sus corresponsales:

Los ministros se hallan reunidos en Consejo desde la cinco próximamente de la tarde. Créese no lo sé de fijo, se ocuparán de una combinacion de delegados de Hacienda, por no dar gusto todos los actuales al Sr. Camacho, y de otra combinacion de gobernadores, en la que figurará en primer término el de Cádiz, autoridad de la que, se cuenta que en un banquete dado por el Rey no há muchos días en aquella capital, se trastornó de tal manera, que perdida toda ceremonia, dijo textualmente á S. M.: «Con un Rey *tan barbian* como tú, y un gobernador *tan barbian* como yo, no necesita más España.»

Suponemos que la frase la soltaría el Gobernador en lengua *flaménca*.

O Turca.

Tambien escribe al mismo colega su corresponsal «Nicéforo.»

«En los círculos políticos se murmura sobre un artículo que en el *Eco de Madrid* publicó anoche el Sr. Gonzalez Fiori, pidiendo en resumen, nada menos que la *desfusion*. Por de contado, que el Sr. Sagasta, cuando esta mañana le dieron noticia del *desaguisado* en cuestion, sonrióse maquinalmente y despues...nada.»

Pues tenia que hacer otra cosa el Sr. Sagasta que sonreír?

O es que el corresponsal del colega barcelonés creyó inocentemente que el señor presidente del Consejo iba á montar en cólera contra el señor Gonzalez Fiori?

Y por tal *desaguisado*?

¡Ba!

La cola de la peregrinacion carlista.

Leemos en un periódico que el nuncio de Su Santidad celebró una conferencia con el ministro de Gracia y Justicia que se presume versó acerca de las pastorales de los obispos de Córdoba y de Osma y del conflicto que pudiera ocasionar esta dualidad

de criterios en el episcopado español. *Dualidad de criterios en el episcopado español.*

De la concordia que reina entre carlistas, y de como trata *El Siglo Futuro* á *La Fé*.

Dice el diario oficial del tradicionalismo.

«Por los periódicos liberales anda hoy rodando este párrafo, que dicen haber tomado de la *Fé*;

«Y entonces vino la abdicacion de don Juan en quien, desde entonces y hasta el último documento publicado hace días en la *Fé*, jamas se ha separado de los principios ni de las tradiciones de nuestra comunión.»

El último documento publicado hace días en la *Fé*...

Documento que la *Fé* conoció despues que le habian publicado todos los periódicos.

Y documento que la *Fé* censuró, por añadidura.

Bien decia nuestro querido amigo el señor Gago, que los perros no saben lo que pasa en la familia.»

¿Los perros ó las perras?

Porque siendo *La Fé* femenina....

Dice un periódico noticiero que parece se trata de reformar el uniforme que actualmente usan los jefes y oficiales del arma de infantería.

¿Dotándoles de casco á la prusiana y lloron?

Siguen los periódicos democráticos llevando y trayendo el nombre del señor duque de la Torre.

El Porvenir, diario Zorrillista no quiere nada con él mientras *El Liberal* le acaricia como símbolo de union que dice podría ser entre todos los elementos avanzados.

Por su parte el *Progreso* y la *Nueva prensa* ni parecen sentir los entusiasmos de *El Liberal* ni los odios del *Porvenir*.

Pero que les habrá hecho el señor duque de la Torre á esos señores para que no le dejen de mano?

Y esto que de todos modos si los demócratas no cuentan con otra vela para el entierro nos parece que van á ir á oscuras.

El periódico de que es director-proprietario (?) el Sr. administrador de Correos de esta capital, denunciador de *EL CONSTITUCIONAL*, escribe en su último número lo siguiente:

«Continuamos consignando que la política de concordia que en esta provincia defendemos continua produciendo bienes y no despreciables.»

La política de concordia del director de *La Lucha*!

Rissun teneatis!.....

«Posible es que dentro de poco podamos consignar un nuevo resultado de trascendencia para algunas localidades.»

¿Les van Vds. á enviar un caciquillo por barba?

«Creemos que con constancia, tiempo y paciencia, llegaremos á donde todos deseamos»

Nosotros ceíamos que nuestro de-

nunciador habia llegado donde deseaba, cuando obtuvo el destino de administrador de Correos.

El mismo que sirvió seis años con los canovistas.

Mas por lo visto ahora quiere llegar á ser mas.

Y sea lo que fuere habrá que darsele, del contrario va á armar otra de calumnias, insultos, necedades é improperios como la que armó contra el Gobernador Sr. Moradillo.

Cuando limpiaron el comedero á ciertos transfugas y arlequines políticos de esta provincia,

Tendríamos curiosidad de saber á donde quiere llegar nuestro denunciador.

A ocupar tal vez la vacante que dejara D. Vicente?

¿Ser cacique máximo?

Tiene poca talla.

Creemos que mejor le sentaria un traje asi como de jefe de policia secreta.

Para denunciar á sus anchas.

CRONICA GENERAL.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA.—El Excelentísimo Sr. Ministro del Ramo en telegrama recibido á las diez de la noche del dia de ayer me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) á solicitud del Círculo de la Union Mercantil, se ha servido prorrogar hasta el dia 20 del corriente el plazo fijado por la disposicion 1.ª de Febrero último para presentar reclamaciones sobre el Reglamento y Tarifas de la contribucion Industrial.»

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia á fin de que llegue á conocimiento de los habitantes de la misma y con el objeto de que hasta aquella puedan presentar dichas reclamaciones.

Gerona 10 de Marzo de 1882.—El Delegado de Hacienda, Angel Guerra.

—En el *Boletín Oficial* del miércoles se anuncia las vacantes de los estancos de los pueblos de San Martín de Llémána y San Juan las Fons; debiendo presentar las instancias los que los soliciten dentro el término de quince dias en la Delegación de Hacienda de la provincia.

—Dícese que el Ayuntamiento vá mandar á cortar todos los árboles de la dehesa para salir de ciertos apuros que lo apremian.

No lo creemos por mas que se diga, pues si tal cosa hiciese indudablemente lo reprobaría todo el mundo.

—Se ha resuelto por la Direccion general de Correos, que se consideren como impresos las cartas comerciales, y por lo tanto exentas del pago de los cinco céntimos al cartero.

Damos esta noticia, por la importancia que tiene para el comercio.

—Nota de los dias en que deben

presentarse á ingresar en Caja los mozos del reemplazo de este año de 1882.

Dia 13 de Marzo.—Aiguaviva, Amer, Armentera, Belcaire, Campilhoch, Cerviá, Colomé, S. Jordi Desvalls, Flasa, Bescanó, Celrá, Fornells de la Selva, Garrigolas, Jafre, Juyá, Mediá, Madremaña, Sarría, Verges, Vilablareig, S. Martín de Llémána, S. Juan de Mollet.

Dia 14.—Salt, S. Julian de Ramis Vilademuls, Ventalló, S. Gregorio, Llambillas, Sta. Eugenia, La Escala, Bañolas, Fontcuberla.

—Ha llegado á Barcelona una escuadra holandesa compuesta de las corbetas de hélice «Zilveren Kruis» de diez cañones y 274 hombres de tripulacion, «Lee Wardou» de diez piezas y 257 plazas y «Marmá» de seis cañones y 156 tripulantes. Los dos primeros están aparejadas de fragata y la «Zilveren Kruis» lleva las insignias de capitana.

—El jueves se despidió de nosotros la estudiantina *Figaro* que ha sido muy aplaudida por cuantas personas asistieron á las cuatro funciones que dieron en el Teatro principal.

Como ya dijimos, son todos aquellos jóvenes unos excelentes artistas que tocan con un gusto y precision admirable, así es que á donde quiera que vayan, serán siempre frenéticamente aplaudidos.

—Formados ya por la Administracion de Propiedades é impuestos de esta provincia, los padrones de los individuos que deben contribuir con arreglo á la Ley por el nuevo impuesto equivalente al de la Sal, se hallan desde hoy expuestos al público en el Negociado respectivo por el tiempo de cinco dias á fin de que dentro de este plazo los contribuyentes en ellos comprendidos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

—Viven todavía en Zaragoza los cinco miliciaons nacionales pertenecientes á la compañía de bomberos que intimaron la rendicion al batallon carlista que ocupó la iglesia de S. Pablo, el dia 5 de Marzo de 1838. Manuel Gajon, Vicente Herrero, Saturnino Pintor, Anselmo Montaner y Juan Vicente fueron los primeros que se presentaron en la plaza de S. Pablo y á la vista de la iglesia con aquel motivo, en la memorable mañana de que se trata.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GERONA.

Lista de cartas detenidas por falta de franqueo.

Luis Céspedes, Cuba, Sancti-Spíritus.—Pedro Joy, idem, Casilda de Trinidad.—María Infanta, idem, Sagua la Chica.—José Susó, idem, Habana.—Amparo Blasco, idem, Habana.

Gerona 10 Marzo de 1882.—El Administrador principal.—J. Ruiz.

VARIETADES.

UN VOLCAN SUBMARINO.

Las correspondencias de Turquía consignan algunos detalles de la erupcion submarina que ocurrió el mes anterior en el mar Jónico, á la entrada del golfo de Patras, cerca de Atolicon, pueblo situado en la costa meridional de la Rumelia.

El dia 5 de Enero fueron sorprendidos los habitantes de Atolicon por un olor excesivamente desagradable, que se extendió por toda la poblacion y que duró hasta el dia siguiente. Al mismo tiempo se oia en la parte Norte del golfo un ruido muy sensible, viéndose aparecer despues sobre el agua un gran número de peces muertos.

Al dia siguiente se notó con asombro que todos los metales habian cambiado de color, que todos los objetos de cera habian adquirido un aspecto plateado y que los colores encarnados se habian convertido en negros.

Todas estas circunstancias, en las cuales se creia ver el prelude de una nueva catástrofe, produjeron un gran terror en los habitantes, principalmente en las mujeres. Se recurrió por lo tanto, á las rogativas, con la esperanza de alejar la desgracia que parecia inminente.

No ha vuelto á ocurrir nada importante; pero el mar, cuyo color se habia modificado algo, no ha recobrado calma acostumbrada, y su superficie está siempre cubierta de una enorme cantidad de peces muertos, que los muchachos se entretienen en pescar.

Esta erupcion submarina ha sido precedida de numerosos temblores de tierra que han durado muchos dias; pero desde los fenómenos acontecidos en la noche del 5 al 6 de Enero ha vuelto todo á la calma.

Hay, sin embargo, otro fenómeno que ofrece mucha mas importancia: desde algun tiempo se ha creido notar que las costas de Rumelia se van deprimiendo mientras las de la Morea se van elevando gradualmente.

Otros informes recibidos de Patras confirman los hechos que acabamos de enumerar, y añaden que el punto preciso en que se ha efectuado la erupcion, está en el fondo de una pequeña bahía que forma las aguas del golfo de Patras en la costa de Rumelia, algo al N. de Missolonghi. Las aguas de esta bahía no tienen profundidad alguna, y para atravesarla es preciso emplear barcos chatos; pero hácia la parte interior de la bahía existe una depresion circular, cuya profundidad no ha podido averiguar sondeo alguno. Probablemente es el cráter de un volcan submarino, y esta hipótesis está apoyada por el hecho de hallarse sobre la costa, muy cerca de dicha depresion, una antigua montaña volcánica hendida en dos, que los indígenas llaman la *Chissoura*.

Hay tambien otra circunstancia muy digna de atencion: la depresion mencionada está situada precisamente en el eje que reúne el distrito volcánico del Vesubio al de Santorria.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 9.—Mañana se dictará la sentencia en la causa seguida contra el director de *El Demócrata*, Sr. Arnau. El ministerio público pide ocho años de prision para el procedo.

Los dipulados de la mayoría se reunirán en sesion previa el dia 18 del actual, bajo la presidencia del señor Sagasta.

Madrid 10.—La junta directiva del Círculo de la Union Mercantil ha acordado dirigir á los socios un manifiesto, excitándoles algo de las cuotas repartidas correspondientes al actual semestre.

—La *Gaceta* publica la Real orden prorogando hasta el dia 20 de este mes el plazo para producir las reclamaciones que estimen oportunas contra las novísimas tarifas.

—Han llegado felizmente SS. MM. los Reyes y S. A. la infanta.

Se ha fijado para el 30 de Mayo la inauguracion de la Exposicion de ganados.

La Audiencia de Madrid ha absuelto libremente al director de *El Demócrata*, declarando las costas de oficio.

—La actitud transigente de los gremios ha influido favorablemente en la recaudacion de hoy.

Los ministros se han reunido en Consejo preparatorio del que mañana ha de celebrarse bajo la presidencia de S. M. el Rey.

MERCADO DE LA CAPITAL DEL DIA 11 DE MARZO DE 1882.

	Pesetas.
Trigo. . . El hectólitro..	26'25
Mezcladizo.. id. . .	21'50
Cebada. . . id. . .	13'25
Maiz.. . . id. . .	18'
Judias. . . id. . .	32'25
Habas. . . id. . .	17'75
Mijo. . . id. . .	20'
Avena. . . id. . .	12'50
Arbejas. . . id. . .	18'25
Garbanzos. . . id. . .	37'
Patatas. . . El kilógramo.	0'18
Aceite. . . El decálitro. .	10'65

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del dia 11 de Marzo de 1882 segun nota del Banco de Gerona.

	Dinero.	Papel
EFECTOS PÚBLICOS.		
3 p. 100 I. consolidado.	28'07	»
Subvenc. ferro-carriles.	55'00	»
Billetes Tesoro Cuba.	99'75	»
ACCIONES.		
Catalana G. de Crédito.	77'00	»
Crédito M. (viejo).	69'00	»
Id. id. (nuevos).	12'00	»
Banco Hispano C.	85'00	»
Id. de C. (viejas).	29'00	»
Id. id. (nuevas).	02'50	»
Id. de P. Descuentos.	34'25	»
Ferro-carril de Francia.	110'45	»
Id. de O. á Vigo. .	00'00	»
Id. del Norte. . .	129'50	»
Id. de Alicante..	112'25	»

Gerona.-Imp. de P. Puigblanquer.

SECCION DE ANUNCIOS.

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de . 1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de 320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de 160 á 80 »
Pistolas revolver de 200 á 8 »
Id. fouches de 50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de 24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios. 74

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Córte-real, 4, Gerona.

ENSEÑANZA COMPLETA DE CÔRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO



ENSEÑADO POR

DOÑA CONCEPCION MON

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)

La enseñanza mas propia de la mujer sea cualquiera su estado social es la del corte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4. 25

CASA DE COMIDA.

En la calle de la Córte-Real, número 27, se ha abierto un nuevo establecimiento de esa especie que ofrece á las personas que quieran favorecerlo, baratura, comodidad y buen servicio. 25

BABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

Paris.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

BANCO DE PRÉSTAMOS

Y DESCUENTOS.

SOCIEDAD ANÓNIMA

domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 27, principal.

Capital 40.000,000 de pesetas.

El Banco de Préstamos y Descuentos presta sobre efectos públicos, acciones y obligaciones de cotizacion corriente.

Recibe depósitos en efectivo metálico abonando un interés de 3 por 100 anual á los depósitos á 6 meses plazo y 4 por 100 anual á los depósitos cuyo plazo sea mayor de 6 meses.

Se encarga del cobro de cupones y demás documentos de crédito. Admite cuentas corrientes con abono de un

2 por 100 de interés anual sobre los saldos diarios,

Se encarga de la compra y venta de valores en comision

VENTA. Se vende, al contado ó á plazos, una pieza de tierra plantada de olivar, viña y una pequeña parte de bosque, situada en el término del pueblo de San Daniel.

El que quiera comprarla se dirigirá á D. Pedro Quera calle del Carmen número 44, que informará. 9-12

ALQUILER. Se alquilará en el pueblo de Sarriá á un precio módico una fábrica de aguardiente y licores, con locales para almacenes, y todos los utensilios necesarios para dicha industria. Al que le convenga puede dirigirse en esta ciudad á D. Luis Roure calle de Galligans número 6, piso primero. 6-6